

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	REBECA BEJARANO RAMIREZ		
Fecha/hora gestión	11/11/2024 15:05	Fecha/hora resolución	11/11/2024 15:08
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072024000001915
* Tipo de resolución	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2024LD-000352-0006300001	Nombre Institución	INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA
Descripción del procedimiento	Talleres de LESCO para población Estudiantil y Funcionaria de las Universidades Públicas Estatales		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8122024000001034 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 1	07/11/2024 11:23	FRANCISCO JOSE NAVARRO BOLAÑOS	CENTRO ESPECIALIZADO DE LESCO SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por	Por el tipo de procedim

Resultado del acto final	No aplica
--------------------------	-----------

3. *Resultando

I.- Que el día siete de noviembre de dos mil veinticuatro, la empresa Centro Especializado de Lesco Sociedad Anónima, interpuso ante la Contraloría General de la República, a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), recurso de apelación en contra del acto de adjudicación de la Licitación Reducida No. 2024LD-000352-0006300001, promovida por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para Talleres de LESCO para población Estudiantil y Funcionaria de las Universidades Públicas Estatales.

II.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

4.1 - Hechos probados

I.- **HECHOS PROBADOS.** Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la presente resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución, con su respectiva referencia de prueba.

4.2 - Recurso 8122024000001034 - CENTRO ESPECIALIZADO DE LESCO SOCIEDAD ANONIMA

Sistema de evaluación – Metodología del factor - Argumento de las partes

Con respecto al argumento de la recurrente, se remite al apartado correspondiente (recurso de apelación) del expediente digital del recurso, que se tramita en el SICOP.

Sistema de evaluación – Metodología del factor - Criterio CGR

Rechazo de plano por inadmisibile (Articulo 244 RLGCP)

II.- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO. a) Competencia de la Contraloría General de la República. La competencia de este órgano contralor para conocer los recursos de apelación en contra del acto de adjudicación de los procedimientos de contratación pública, se encuentra regulada en los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP), y 259 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (RLGCP). De conformidad con las normas citadas, se tiene que la Contraloría General de la República únicamente ostenta la competencia para conocer y resolver aquellos recursos de apelación en contra del acto de adjudicación derivados de licitaciones mayores. En consecuencia, este órgano contralor no se encuentra habilitado para conocer de recursos de apelación en contra del acto de adjudicación derivados de procedimientos de contratación pública distintos al procedimiento de licitación mayor. En concordancia con lo anterior, el artículo 244 inciso c) del Reglamento a dicha Ley, establece que los recursos serán rechazados por inadmisibles, cuando la Contraloría General de la República carezca de competencia en razón del tipo de procedimiento, señalando en ese sentido lo siguiente: “c) *Por tipo de procedimiento, cuando se interpone un recurso ante la Contraloría General de la República, siendo competente la Administración licitante o viceversa. En tal caso, no se hará traslado del recurso, sino que se procederá a su rechazo de plano.*” Aplicando lo anterior al caso concreto, de conformidad con la información contenida en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se tiene por acreditado que el Instituto Tecnológico de Costa Rica, promovió la Licitación Reducida No. 2024LD-000352-0006300001 para Talleres de LESCO para población Estudiantil y Funcionaria de las Universidades Públicas Estatales (Apartado “Ingreso al pliego de condiciones”). A dicho concurso, se presentaron las siguientes ofertas: 1. Organización Educativa Internacional O.I.E Sociedad Anónima; 2. Consultoría Educativa de Lesco Sociedad Anónima y Centro Especializado de Lesco Sociedad Anónima (Apartado “Resultado de la apertura”, posición de ofertas 1, 2 y 3). De esta forma, el concurso fue adjudicado a la empresa Organización Educativa Internacional O.I.E Sociedad Anónima, según la publicación del acto final el día 1 de noviembre de 2024 (Apartado “Acto de adjudicación” sección “Publicación”). Con respecto al dictado del acto final, se tiene que la empresa Centro Especializado de Lesco Sociedad Anónima presentó recurso de apelación (Apartado “Detalle de expediente de recursos”, sección “2. Detalle del recurso”, recurso No. 812202400001034). De lo expuesto, conviene destacar que habiéndose acreditado en el caso que la Administración promovió una licitación reducida, es decir, promovió un procedimiento de contratación pública distinto al procedimiento de licitación mayor (en los cuales esta Contraloría General ostenta la competencia para el conocimiento y resolución del recurso de apelación), se concluye que **este órgano contralor no cuenta con competencia** para conocer el recurso de apelación interpuesto por la empresa Centro Especializado de Lesco Sociedad Anónima, por lo que, procede **rechazar de plano por inadmisibile** el recurso de apelación presentado, a la luz del artículo 244 del RLGCP. **NOTIFÍQUESE.**

5. Aprobaciones

Encargado	REBECA BEJARANO RAMIREZ	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	11/11/2024 15:08	Vigencia certificado	22/06/2023 15:01 - 21/06/2027 15:01
DN Certificado	CN=REBECA BEJARANO RAMIREZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=REBECA, SURNAME=BEJARANO RAMIREZ, SERIALNUMBER=CPF-01-0923-0867		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	14/11/2024 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01796-2024	Fecha notificación	11/11/2024 15:09